

Contrato de prestación de servicios



Girona , _____ de _____ de _____ .

REUNIDOS

Por una parte _____, que actúa como titular o representante de la entidad _____, con domicilio en _____ calle _____, número _____ y con CIF _____, en adelante **ORGANIZADOR**.

Por otra parte, _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____ y con CIF _____, en representación de los profesionales músicos que actúan agrupados con el nombre de _____, en adelante **INTÉRPRETE**.

Y por otra parte, el Sr. **JOSEP REIG CANALS**, que actúa como representante de la **ASSOCIACIÓ CULTURAL DOS PER QUATRE**, con domicilio en **Joaquim Vayreda, 65, ent. D** y con CIF **G17734948**, en adelante **DOS PER QUATRE**.

MANIFIESTAN

- I. Que **DOS PER QUATRE** es una asociación constituida sin ánimo de lucro, que tiene por objeto coordinar, gestionar, promover y divulgar las actividades realizadas por sus socios en el ámbito de la música tradicional y popular catalana.
- II. Que el **INTÉRPRETE** cede su representación a **DOS PER QUATRE** para que suscriba el presente contrato en su nombre.
- III. Que el mencionado **ORGANIZADOR** está interesado en contratar los servicios del **INTÉRPRETE** a través de **DOS PER QUATRE**, para que ésta se haga cargo del asesoramiento, coordinación y gestión de las actuaciones de música popular y tradicional concertadas a través del presente contrato, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA : OBJETO DEL CONTRATO

El **INTÉRPRETE** actuará en los actos que tendrán lugar en _____, de _____, según el siguiente programa:

FECHA	MAÑANA	TARDE	NOCHE

Horarios de la primera obligación diaria del intérprete _____

Contrato de prestación de servicios



SEGUNDA : CONDICIONES ECONÓMICAS

Las partes contratantes acuerdan que la compensación económica por la actuación del **INTÉRPRETE** será de _____ euros.

TERCERA : FORMA DE PAGO

El **ORGANIZADOR** abonará a **DOS PER QUATRE** la cantidad estipulada en la segunda cláusula de este contrato mediante cheque bancario nominal o a través de transferencia a la cuenta indicada en la misma factura. El pago se hará efectivo en un plazo máximo de tres días a partir de la realización de la actuación.

CUARTA : OBLIGACIONES DEL INTÉRPRETE

El **INTÉRPRETE** responderá ante el **ORGANIZADOR** de la correcta realización de la actividad artística contratada, de la aplicación de la diligencia específica a sus aptitudes artísticas y, en general, de la observación de las obligaciones profesionales que le corresponden.

QUINTA : OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

El **ORGANIZADOR** pondrá a disposición del **INTÉRPRETE** un lugar bien acondicionado para cambiarse, lo más cercano posible al lugar donde se actúa.

El **ORGANIZADOR** será responsable civil subsidiario de todos los daños que pudieran perjudicar a los intérpretes y los instrumentos y material profesional que utilicen, mientras se encuentren dentro del recinto donde tiene lugar la actuación.

El **ORGANIZADOR** no podrá realizar ni autorizar ningún tipo de grabaciones de la actuación sin la previa autorización escrita del **INTÉRPRETE**.

SEXTA: OBLIGACIONES DE DOS PER QUATRE

DOS PER QUATRE a través de la correspondiente cooperativa facturadora, asume en exclusiva el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social de sus socios.

SÉPTIMA: SUSENSIONES POR FUERZA MAYOR

1. En el caso de que el concierto o acto cultural tenga que suspenderse por Fuerza Mayor o caso fortuito, ambas partes quedarán exentas de sus obligaciones, pudiendo concertar de mutuo acuerdo una nueva fecha para la realización de la actuación respetando las mismas condiciones del presente contrato.

2. Se entenderá como Fuerza Mayor o caso fortuito la enfermedad o accidente del **ARTISTA**, que deberá comunicar y acreditar con la máxima anticipación posible, y aquellos casos mencionados por la Ley..

3. No se entenderán como Fuerza Mayor o caso fortuito las condiciones climatológicas adversas.

4. Solamente se entenderá como Fuerza Mayor o caso fortuito relacionado con el **COVID-19**, o con cualquier otra pandemia, en el caso de que exista una prohibición expresa por parte de las autoridades sanitarias competentes de celebrar la actividad objeto del presente contrato.

Contrato de prestación de servicios



La resolución del contrato por cualquiera de las partes sin que se de alguna de las premisas de Fuerza Mayor o caso fortuito mencionadas se entenderá como una resolución unilateral del contrato:

a. En el caso de que el concierto o acto cultural se suspenda unilateralmente por parte del **ORGANIZADOR**, éste estará obligado a pagar al **ARTISTA** el 100% de las cantidades estipuladas en el presente contrato, sin que el **ARTISTA** pueda reclamar ninguna cantidad en concepto de daños y perjuicios. Como alternativa, las partes podrán pactar, de mutuo acuerdo, una nueva fecha para realizar la actuación dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de actuación del presente contrato. Para hacer efectivo el cambio de fecha, se firmará un anexo al presente contrato y el **ORGANIZADOR** deberá pagar al **ARTISTA**, previa presentación de la correspondiente factura y en un plazo máximo de 30 días, el 50% del precio del presente contrato. El resto del precio del contrato se pagará una vez realizada la actuación. En el caso de que finalmente ésta no se realizara, el **ARTISTA** se quedaría con el importe cobrado en concepto de indemnización y resarcimiento.

b. En el caso de que el concierto se suspenda unilateralmente por parte del **ARTISTA**, éste estará obligado a devolver los posibles anticipos recibidos y el **ORGANIZADOR** estará facultado para reclamar daños y perjuicios.

CLÁUSULAS ADICIONALES

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

En todo aquello que no se haya previsto en este contrato, se estará de acuerdo con lo que establece el Código Civil en materia de arrendamiento de servicios y con las demás disposiciones aplicables en esta materia.

En caso de desacuerdo producido por cualquier problema o divergencia originados como consecuencia de este contrato, las partes contratantes renuncian al fuero que les corresponda y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Girona.

Como muestra de conformidad, y para más obligación, extienden y firman el presente contrato en el lugar y fecha mencionados, por triplicado y a un solo efecto.

Por el **ORGANIZADOR**

Por el **INTÉRPRETE**

Por **DOS PER QUATRE**

Firmado : _____
(firma y sello)

Firmado : _____
(firma y sello)

Firmado : _____
(firma y sello)